MUNICIPÀLIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.764.- /

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE DECRETOS ALCALDICIOS N° 2.567 DEL 02/05/2014 Y 1.544 del 25/03/14.

LAJA, 04 agosto 2014

VISTOS:

1.- Informe de fecha 31/07/2014 que solicita autorización, modificación de Decretos Alcaldicios N° 2.567 del 12/05/2014 y 1.544 del 25/03/2014 de César Ricardo Castro Sanhueza y María Paz Villegas Rojas, respectivamente autorizado por el Sr. Alcalde.
2.- Programas convenios Servicio Salud Bío Bío, Programa Resolutividad UAPO y Programa Rehabilitación Integral.
3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de Decreto Alcaldicio N° 2.567 de fecha 02 de mayo de 2014 y N° 1.544 de fecha 25 de marzo de 2014, correspondiente a don CESAR RICARDO CASTRO SANHUEZA, RUT. Tecnólogo Médico para la ejecución del Programa Resolutividad UAPO y, a la Srta. MARIA PAZ VILLEGAS ROJAS, RUT Terapeuta Ocupacional para la ejecución del Programa Rehabilitación Integral, por cambio de imputación, de la cuenta sub título 2401999 "Otras Transferencias al Sector Privado" por sub título 2103001 "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales", modificación que regirá a contar del 25 marzo 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAJA ALCALDE

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- Contraloría Región del Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud